RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 145-2025-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 7 de mayo de 2025

Vistos, el Informe Nº 002-2025-CEID-FCA/UNSCH, Memorando Nº 054-2025-UNSCH-FCA, Memorandum Nº 08-2024-CEID-FCA, Memorando Nº 602-2024-UNSCH-FCA, Confidencial s/n-2024-UNSCH-FCA/EPMV-D Memorandum, Solicitud de fecha 07/11/2024, Solicitud de Fecha 06/11/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 06/11/2024 y 07/11/2024, la Srta. María del Pilar Medrano Galvez, alumna de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, presenta la solicitud de investigación docente por abuso de autoridad por docentes colaboradores MV Yuvan Venegas Moreyra y MV. Danitza Estela Huaman Yauri;

Que, mediante documento confidencial s/n-2024-UNSCH-FCA/EPMV-D Memorandum de fecha 11 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, presenta al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la queja presentada por la Srta María del Pilar Medrano Galvez contra los docentes MV Yuvan Venegas Moreyra y MV. Danitza Estela Huaman Yauri;

Que, mediante solicitud fechada el 15 de noviembre de 2024, la Srta. María del Pilar Medrano Gálvez, alumna de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, presenta un pedido de apertura de investigación por presunto abuso de autoridad por parte de los docentes colaboradores M.V. Yuvan Venegas Moreyra y M.V. Danitza Estela Huamán Yauri. Dicha solicitud fue dirigida al Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, al Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Vicerrectora Académica;

Que, mediante el Memorando Nº 602-2024-UNSCH-FCA de fecha 19 de noviembre de 2024, se remite el expediente al presidente de la Comisión Investigadora para Docentes (CEID), Dr. Romulo Agustin Solano Ramos, para el inicio de investigación sobre presunto abuso de autoridad del docente MV Yuvan Venegas Moreyra;

Que, mediante el Memorando Nº 08-2024-CEID-FCA de fecha 12 de diciembre de 2024, la CEID, presenta el informe sobre las acciones realizadas frente a las denuncias hechas contra el docente Yuvan Venegas Moreyra;

Que, mediante el Memorando Nº 054-2025-UNSCH-FCA, de fecha 25 de febrero de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en cumplimiento del acuerdo adoptado por los miembros del Consejo de Facultad en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, dispuso la devolución del expediente

relacionado con el caso del docente Yuvan Arsenio Venegas Moreyra, con el fin de que se elabore el informe correspondiente, el cual deberá incluir los resultados de la precalificación y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 218, numeral 1.5, del Reglamento General (Parte I), aprobado mediante RCU N° 578-2018-UNSCH-2018;

Que, mediante el Informe N° 002-2025-CEID-FCA/UNSCH, de fecha 12 de abril de 2025, recepcionado por la Facultad de Ciencias Agrarias el 22 de abril de 2025, la CEID presenta el informe correspondiente a la denuncia interpuesta contra el docente M.V. Yuvan Arsenio Venegas Moreyra y la M.V. Danitza Estela Huamán Yauri. En dicho documento, concluye que el M.V. Yuvan Arsenio Venegas Moreyra, profesor contratado a tiempo completo en la categoría B1, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, habría incurrido en una falta tipificada en el numeral 6 del artículo 206 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según consta en el acta de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, realizada el 30 de abril de 2025 a las 10:00 a.m., y contando con la asistencia de los siguientes docentes: Profesores Principales: Dr. José Antonio Quispe Tenorio y M.Sc. Julio Danilo Vilca Vivas; Profesores Asociados: Mg. Florencio Cisneros Nina y M.Sc. Federico Quicaño Suárez; Profesor Auxiliar: Mg. Rogelio Sobero Ballardo; Docentes invitados: Dr. Jorge Pastor Watanabe, Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos y Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento; actuando como Secretario de Actas el Mtro. Rodolfo Alca Mendoza y bajo la dirección del Decano, se procedió al análisis de las presuntas faltas cometidas por los docentes Mtro. Yuvan ArsenioVenegas Moreyra y M.V. Danitza Estela Huamán Yauri. Tras la correspondiente deliberación, y habiéndose determinado la tipificación de la falta como **muy grave** en el caso del Mtro. Yuvan Arsenio Venegas Moreyra (por la transgresión del artículo 206, numeral 6, del Reglamento General (Parte I);

De conformidad, con lo dispuesto al Artículo 220, numeral 220.3 del Reglamento General (Parte I), aprobado con RCU N° 578-2018-UNSCH-2018de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 2025;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** en su integridad el informe de la Comisión Especial Investigadora para Docentes (CEID).

Artículo 2°.- APROBAR la tipificación de la falta atribuida al profesor Yuvan Arsenio Venegas Moreyra como **muy grave**, por transgredir lo establecido en el artículo 206, numeral 6, del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente en su integridad al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en observancia al Artículo

220, numeral 220.3 del Reglamento General (Parte I), aprobado con RCU N° 578-2018-UNSCH-2018, para la apertura del correspondiente proceso administrativo disciplinario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Distribución:
DAAZ
Archivo
FER/emhp